

México, D.F., a 04 de Noviembre de 2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores PETRÓLEOS MEXICANOS ("PEMEX") comunica lo siguiente:

Que con fecha 24 de septiembre de 2008 Repcon Lux, S.A. ejerció su derecho a amortizar la totalidad de los Bonos Canjeables en acciones de Repsol YPF, S.A., tal y como fue difundido en el Hecho Relevante 97970. El 98.43% de los bonistas acudió al canje, y el resto recibió la amortización a par. Repcon Lux, S.A. hizo entrega de acciones al 95.71% de los bonistas que acudieron al canje desde el 26 de septiembre y hasta el 24 de octubre de 2008 y pagó en efectivo al resto.

Que con fecha 29 de octubre ha acordado varios Instrumentos de Permuta Financiera ("equity swaps") con ciertas entidades financieras por el cual se arbitran mecanismos a través de los cuales se facilita a PEMEX los derechos económicos y el ejercicio de los derechos políticos de un porcentaje de hasta el 4.81% del capital social de Repsol.

Que PEMEX, con la misma fecha, ha acordado una estrategia de coberturas financieras sobre las acciones de dicha compañía que le permitirán gestionar de forma adecuada los riesgos económicos inherentes a su inversión.

Las entidades financieras que actúan como contrapartida en dichas coberturas, debido a la naturaleza de las mismas, irán ajustando de forma diaria su posición de cobertura en la acción de Repsol.

Con la formalización de las coberturas mencionadas, PEMEX mantiene su inversión estratégica en Repsol YPF, S.A. y su situación como miembro del Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A.

Es, por último, intención de PEMEX, mantener a vencimiento de las operaciones antes mencionadas, el 4,81% de Repsol YPF, S.A.

Atentamente,

Lic. Mauricio Alazraki Pfeffer
Subdirector de Finanzamientos y Tesorería